



RESOLUCIÓN 506

"Por la cual se adopta la edición actualizada de las Tablas de Retención Documental TRD en la Personería de Bogotá D.C., se aprueba su aplicación y se dictan otras disposiciones"

LA PERSONERA DE BOGOTÁ, D.C.

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el Decreto Ley 1421 de 1993, el Acuerdo 34 de 1993 del Concejo Distrital y el Acuerdo Distrital 514 de 2012.

CONSIDERANDO

Que la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivos) establece las responsabilidades y aspectos generales a cargo de las entidades del Estado en relación con la gestión de la documentación institucional.

Que el artículo 24 de la Ley 594 de 2000 establece la obligatoriedad para las entidades del Estado de elaborar y adoptar las tablas de retención documental TRD.

Que el Decreto 1080 de 2015 en su artículo 2.8.2.5.8. señala que la gestión documental en las Entidades Públicas se desarrollará a partir de instrumentos archivísticos como a) El Cuadro de Clasificación Documental (CCD) y b) la Tabla de Retención Documental (TRD), entre otros.

Que la Personería de Bogotá D.C., en razón a lo expuesto, elaboró sus TRD y las adoptó por medio de la Resolución 398 del 14 de julio de 2015, como instrumento para la gestión de la documentación institucional durante su ciclo de vida. En su

Al servicio de la ciudad



“Por la cual se adopta la edición actualizada de las tablas de Retención Documental TRD en la Personería de Bogotá D.C., se aprueba su implementación y se dictan otras disposiciones”

elaboración tuvo en cuenta la estructura orgánico funcional institucional prevista en el Acuerdo Distrital 514 de 2012.

Que la Personería de Bogotá D.C., en atención al Decreto 1080 de 2015, artículos 2.8.2.1.14 a 2.8.2.1.16, creó el Comité Interno de Archivo por medio de la Resolución 582 del 18 de agosto de 2017, entre cuyas funciones se contemplaba la aprobación de las TRD de la Entidad.

Que el citado Comité, con Acta 03 del 20 de diciembre de 2017, aprobó la actualización de las TRD de la Personería de Bogotá, D.C., para su presentación ante el Consejo Distrital de Archivos, encargado de su convalidación.

Que la actualización referida obedeció a cambios en la producción documental de la Personería de Bogotá D.C., derivados de ajustes en funciones, soportes documentales y procedimientos, criterios de valoración, supresión de series y tipos documentales en procesos de apoyo, así como la generación de nuevas series, subseries y tipos documentales, cambios que resultaron en algunos casos tras la expedición de la Resolución 580 de 2017, de la Personería de Bogotá, D.C., mediante la cual se actualizó el Modelo Integrado de Gestión de la Personería de Bogotá D.C. - MIPER-. Esta resolución, al momento de ajuste de las TRD estaba vigente y fue derogada por la Resolución 008 del 3 de enero de 2019, por la cual se estableció el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG en la Personería de Bogotá, D.C.

Que la actualización de las TRD se realizó según el procedimiento considerado en la norma que en ese momento se encontraba vigente, siendo esta el Acuerdo 04 de 2013, expedido por el Archivo General de la Nación. El citado Acuerdo hoy se encuentra derogado por el Acuerdo 04 de 2019, expedido por la entidad mencionada. “Por el cual se reglamenta el procedimiento para la elaboración,



“Por la cual se adopta la edición actualizada de las tablas de Retención Documental TRD en la Personería de Bogotá D.C., se aprueba su implementación y se dictan otras disposiciones”

aprobación, evaluación y convalidación, implementación, publicación e inscripción en el Registro Único de Series Documentales – RUSD de las Tablas de Retención Documental – TRD y Tablas de Valoración Documental – TVD”.

Que con oficio 2018EE886189 del 6 de diciembre de 2018, la Personería de Bogotá, D.C. solicitó a la Secretaría Técnica del Consejo Distrital de Archivos de Bogotá, D.C., la revisión de las tablas de retención documental TRD en su edición actualizada; esta Secretaría, mediante comunicación 2-2018-33558 del 31 de diciembre de 2018, remitió concepto técnico del citado Consejo, en el cual estableció la viabilidad para convalidar la actualización de las TRD de la Personería de Bogotá, D.C.

Que con oficio 2-2019-4393 del 21 de febrero de 2019, radicado con 2019ER595846, la Secretaría Técnica del Consejo Distrital de Archivos informó que por medio de Acta 01 del 30 de enero de 2019 el Consejo en mención convalidó la actualización de las TRD de la Personería de Bogotá, D.C., referida en párrafos anteriores.

Que, surtidos los trámites hasta ahora indicados, las TRD deben ser adoptadas, implementadas, publicadas e inscritas en el Registro Único de Series Documentales RUSD del Archivo General de la Nación, según lo establece el Acuerdo 04 de 2019, expedido dicha Entidad.

Que mediante Circular Conjunta 100-004 del 31 de julio de 2018, el Departamento Administrativo de la Función Pública y el Archivo General de la Nación establecieron que las entidades deberán hacer la transición al Comité Institucional de Gestión y Desempeño y, por consiguiente, los instrumentos y documentos de archivo que hayan sido aprobados bajo la denominación del Comité de Archivo o de Comité de Desarrollo Administrativo, serán absolutamente válidos para la



“Por la cual se adopta la edición actualizada de las tablas de Retención Documental TRD en la Personería de Bogotá D.C., se aprueba su implementación y se dictan otras disposiciones”

Entidad o trámites que se requieran ante otras instancias. Esta Circular fue emitida con ocasión de la creación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, encargado de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, adoptado por el Decreto 1499 de 2017.

Que, en razón de las anteriores consideraciones, y en desarrollo de las atribuciones especiales conferidas al Personero de Bogotá, D.C. en el numeral 4.1 del artículo 5 del Acuerdo 34 de 1993, expedido por el Concejo de Bogotá, D.C., se requiere la adopción e implementación de la edición actualizada de las TRD en cada una de las dependencias de la Personería de Bogotá, D.C.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. – Adopción de las Tablas de Retención Documental TRD. Adoptar e implementar la actualización realizada a las Tablas de Retención Documental TRD, convalidadas por el Consejo Distrital de Archivos de Bogotá, como consta en Acta 001 del 30 de enero de 2019. Las TRD forman parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. – Difusión y socialización de las TRD. Difundir y socializar en la Personería de Bogotá, D.C. las TRD actualizadas, así como los lineamientos para su aplicación, acciones a cargo de la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos.

ARTÍCULO 3º. – Publicación de las TRD. Publicar las TRD actualizadas en el sitio web de la Personería de Bogotá, D.C.



506

Continuación de la Resolución

“Por la cual se adopta la edición actualizada de las tablas de Retención Documental TRD en la Personería de Bogotá D.C., se aprueba su implementación y se dictan otras disposiciones”.

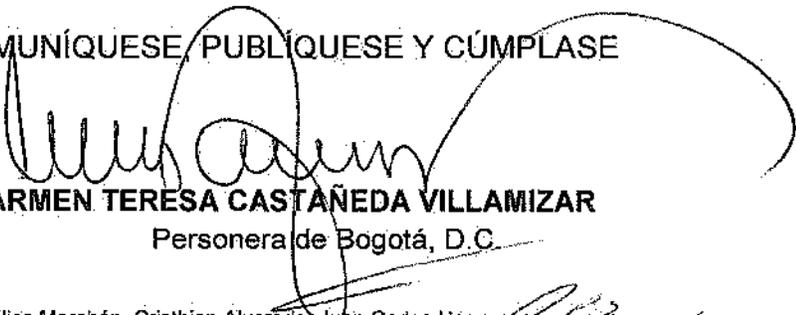
ARTÍCULO 4º. – Inscripción de las TRD. Inscribir las TRD en el Registro Único de Series Documentales RUSD del Archivo General de la Nación.

ARTÍCULO 5º. – Actualización de instrumentos archivísticos. Actualizar los instrumentos archivísticos y de gestión de la información pública que lo requieran, de acuerdo con las TRD en su edición actualizada, que son adoptadas mediante la presente resolución.

ARTÍCULO 6º. – Vigencia. La presente resolución rige a partir de su expedición y deroga la Resolución 398 de 2015 de la Personería de Bogotá, D.C. y las demás que le sean contrarias.

Dada en Bogotá, D.C. a los 01 OCT 2019

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


CARMEN TERESA CASTAÑEDA VILLAMIZAR
Personera de Bogotá, D.C.

Elaboró: Javier Ocampo, Angélica Merchán, Cristhian Alvarado, Juan Carlos Herrera
Revisó: William Alirio Fuentes Caballero – Subdirector de Gestión Documental y Recursos Físicos
Juan Ramón Jiménez Osorio – Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica

Al servicio de la ciudad

